

RESOLUCIÓN No. 08 0 9

Por la cual se justifica el trámite de un contrato de prestación de servicios profesionales por contratación directa

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones legales, especialmente, las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la Resolución de Delegación No. 629 del 7 de Febrero de 2008. y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación publica, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, prevé como modalidad de selección, la contratación directa.

Que, según lo previsto en el literal h), numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Art. 82 de Decreto 2474 de 2008, la contratación directa procede en los casos de celebración de contratos de prestación de servicios profesionales.

Que, el Consejo de Estado mediante Auto fechado el 6 de agosto de 2009, notificado por el estado el 19 del mismo mes, suspendió provisionalmente los efectos del parágrafo segundo del artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, por lo que, los contratos de prestación de servicios profesionales deben estar precedidos de un acto administrativo de justificación.

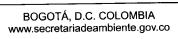
Que la Secretaría Distrital de Ambiente para la ejecución del Proyecto 578 "Instrumentos De Control Ambiental A Megaproyectos", requiere el apoyo profesional para ASESORAR A LA DEPENDENCIA EN LA CONSOLIDACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS LEGALES, POLÍTICAS, PLANES Y ACCIONES QUE PERMITAN OPTIMIZAR LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN Y CONTROL Y APORTEN EN LA SOLUCIÓN DE NECESIDADES A TODOS LOS TEMAS QUE SEAN COMPETENCIA DE LA DEPENDENCIA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 578 INSTRUMENTOS DE CONTROL AMBIENTAL A MEGAPROYECTOS.

Que la señora Ángela Andrea Velandia Pedraza identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.378.877 expedida en Bogotá, está en capacidad para desarrollar el objeto del contrato propuesto, de acuerdo con la constancia de idoneidad expedida por la Ordenadora del Gasto.

Que, la Secretaría cuenta con recursos disponibles para amparar las erogaciones económicas que resulten de esta contratación, así:

Certificado de Disponibilidad No.	329 del 15 de enero de 2010			
Concepto	Instrumentos	De	Control	Ambiental









0809

	Megaproyectos.	
Código presupuestal	3-3-1-13-01-10-0578-00	
Valor	\$ 52.800.000	

Que el contrato tendrá un término de ejecución de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:- JUSTIFICACION: Declarar procedente y justificada la contratación directa con la señora ÁNGELA ANDREA VELANDIA PEDRAZA, para ASESORAR A LA DEPENDENCIA EN LA CONSOLIDACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS LEGALES, POLÍTICAS, PLANES Y ACCIONES QUE PERMITAN OPTIMIZAR LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN Y CONTROL Y APORTEN EN LA SOLUCIÓN DE NECESIDADES A TODOS LOS TEMAS QUE SEAN COMPETENCIA DE LA DEPENDENCIA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 578 INSTRUMENTOS DE CONTROL AMBIENTAL A MEGAPROYECTOS, por valor de \$52.800.000 según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICIDAD: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital, de conformidad con lo previsto en las normas vigentes.

Los estudios y documentos previos se podrán consultar en la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTICULO TERCERO.- IMPROCEDENCIA: De acuardo com lo dispuesto en al artículo 49 del CCA, contra el presente acto no procede recurso algundo

ARTICULO CUARTO.- VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

Dada en Bogotá, D.C., a los 2 2 ENE 2010

ESE Y CUMPLASE PUBLIQUESE, COMUNIC

MATILDE NIETO CONTRERAS DIRECTORA DE CENTÓN CORPORATIVA

Proyectó: Paola Andrea Alejo Alfaro



